



**DECLARA ADJUDICADOS CUPOS EN  
SABORES DE CHILE EN EUROPA 2011**

Santiago, 17 de agosto de 2011

**RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 749/2011**

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley 18.575; los artículos 3° y 6° del Decreto con Fuerza de Ley N° 53 del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; las Resoluciones Exentas N° J-945 de 2010 y J-101 de 2011, todas de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales; la Resolución de la Contraloría General de la República N°1.600, de 30 de octubre de 2008; y, el Memorándum N° 4567 del Jefe del Departamento Subdirección Internacional de 4 de agosto de 2011.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, por Resolución N° J-945, de 9 de diciembre de 2010, modificada por Resolución N° J-101 de 14 de febrero de 2011, ambas de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, se aprobaron las Bases de Licitación Pública del Programa Sabores de Chile, mediante el cual se estableció el procedimiento que regula los requisitos, condiciones y especificaciones de la participación de empresas chilenas que estén exportando o con potencial exportador, asociaciones gremiales chilenas y representantes de empresas chilenas en el extranjero, cuya organización corresponde a la Dirección General, a través de la Dirección de Promoción de Exportaciones.
2. Que, con fecha 14 de marzo de 2011, se abrió, a través de la página web [www.prochile.cl](http://www.prochile.cl), la convocatoria a los interesados en participar en Sabores de Chile **Moscú-Rusia** los días 23 y 24 de junio del presente año y **Estambul-Turquía**, los días 27 y 28 de junio de 2011.
3. Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 4 de la modificación de las Bases de Licitación aludidas en el numeral 1 de estos considerandos, aprobada por la citada Resolución N° J-101 de 2011, corresponde dictar una resolución de adjudicación de los cupos de las empresas postulantes a la correspondiente misión comercial de Sabores de Chile, conforme a la fecha en que hayan dado cumplimiento a todos los requisitos previstos en el numeral 3 de las referidas Bases.
4. Que, por Memorándum N° 4567 del Jefe del Departamento Subdirección Internacional de 4 de agosto de 2011, se solicita al Departamento Jurídico la tramitación de la correspondiente Resolución que adjudica los cupos.





**RESUELVO:**

**I. DECLÁRANSE ADJUDICATARIOS** de los cupos para participar en el Proyecto Sabores de Chile en Europa 2011, realizado en **Moscú-Rusia** los días 23 y 24 de junio de 2011, a las empresas que se individualizan a continuación:

<b>NOMBRE EMPRESA</b>	<b>RUT EMPRESA</b>
AGRÍCOLA SANTA MÓNICA LTDA.	78.531.360-7
BDP;BUSINESS DEVELOPMENT PLATFORM	81.392.100-6
VALLE MAULE S.A.	99.503.480-8
UNIFRUTTI TRADERS LTDA.	89.258.800-7
ASOCIACIÓN GREMIAL DE MITICULTORES DE CHILE	65.343.160-0
PATAGONIA MINERAL S.A.	76.494.360-0
DRIED FRUIT VALLEY SPA	76.014.379-0
AGROFRUTA TOCORNAL LTDA.	76.055.435-9
INVERPRO LTDA.	76.046.681-6
VALDOVINOS Y ARAYA LTDA.	77.214.760-0
LUIS SILVA (LS-EXPORT)	5.885.681-9
SERVICIOS INTERNACIONALES COMEXPORT LTDA.	77.979.660-4
VIÑA TERRAUSTRAL	96.898.730-5
AGRÍCOLA SERGIO GONZÁLEZ	76.065.046-3
COMERCIAL COMTESA S.A.	94.565.000-1
LUCIA FIGUEROA OLATE	10.414.134-K
APECS (ASOCIACIÓN DE PROCESADORES Y EXPORTADORES DE CIRUELAS SECAS DE CHILE)	65.633.270-0

**II. DECLÁRANSE ADJUDICATARIOS** de los cupos para participar en el Proyecto Sabores de Chile en Europa 2011, realizado en **Estambul-Turquía**, los días 27 y 28 de junio de 2011, a las empresas que se individualizan a continuación:

<b>NOMBRE EMPRESA</b>	<b>RUT EMPRESA</b>
DYONISOS WINES SPA	77.805.980-0
VALLE MAULE S.A.	99.503.480-8
UNIFRUTTI TRADERS LTDA.	89.258.800-7





PATAGONIA MINERAL S.A.	76.494.360-0
TERRAMATER S.A.	78.173.420-9
VIÑA MILLAMAN HACIENDA EL CÓNDOR S.A.	96.837.180-0
VIÑA LUIS FELIPE EDWARDS LTDA.	76.084.980-4
AGROFRUTA TOCORNAL LTDA.	76.055.435-9
INVERPRO LTDA.	76.046.681-6
AGRÍCOLA SERGIO GONZÁLEZ	76.065.046-3
COMERCIAL COMTESA S.A.	94.565.000-1
EXPORTADORA SUDTERRA FRUT S.A.	76.735.890-3
AGRÍCOLA GANADERA E INVERSIONES SANTA ELENA LTDA.	79.586.780-5

**III. PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7° de la Ley N° 20.285.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**CRISTIAN MATURANA SANHUEZA**  
Director Administrativo  
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

CLG/

Distribución:

- 1.- Subdepartamento Alimentos Procesados - Direconproex
- 2.- Subdepartamento Informática (L. Fuentealba)
- 3.- Dejur
- 4.- Archivo

